



CONCEPCIÓN, 28 de febrero de 2025.

Nº 1898 -PTE- 2025 / VISTOS: la Solicitud de Patente Municipal N° 441, de 14 de febrero de 2025, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12, 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; el Decreto N° 1478, de 2024 que establece la subrogancia del Secretario Municipal; y, en uso de las atribuciones señaladas en el artículo 12 letra g) del Reglamento 4, de 2024, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

**DECRETO**

1. Apruébese **PATENTE NUEVA** de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

|                     |   |   |
|---------------------|---|---|
| ROL                 | : | 6-4540  |
| Clasificación       | : | COMERCIAL (PROV)  |
| Actividad Económica | : | CAFETERIA AL PASO PATENTE PROVISORIA VALIDA DESDE EL 26.02.2025 AL 26.02.2026, FECHA EN QUE CADUCARÁ. |
| Contribuyente       | : | SOCIEDAD COMERCIAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS JJ LIMITADA  |
| RUT                 | : | 76906378-1  |
| Dirección           | : | AVENIDA PAICAVI 308,  |
| Rol Avalúo          | : | 00144-0017  |

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



RODRIGO DIAZ AGUILERA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SÉRGIO MARÍN ROJAS  
DIRECTOR DE FINANZAS

**MMPP/MCHR/mchr**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Archivo

IDDOC 1978018